

Montevideo, 12 de abril de 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 022/2022

PARTIDO: PEÑAROL VS AGUADA

CANCHA: PEÑAROL

FECHA: 23/03/2023

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian a la parcialidad del Club Peñarol por cánticos insultantes a la parcialidad rival y a otros clubes no presentes.
- 2) Que en los respectivos ampliatorios los señores árbitros ratifican la denuncia presentada en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió otorgar vista al Club Peñarol, la cual fue evacuada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo a lo denunciado por los árbitros, la conducta de la parcialidad del Club Peñarol encuadra dentro de la figura de insultos previsto en el artículo 108 y que a los efectos de imponer sanción nos remite al art. 113 literal d. del C.D.D.
- 2) Que los cánticos fueron reconocidos en los descargos por el Club Peñarol.
- 3) Que los mismos cánticos estaban dirigidas a parcialidades que no estaban presentes.
- 4) Que el árbitro Carlos Romero no envió el ampliatorio en tiempo y forma.
- 5) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIONESE AL CLUB PEÑAROL CON 1 (UNO) CIERRE DE CANCHA.
2. SANCIONESE AL SR. CARLOS ROMERO CON 2 (DOS) FECHAS DE SUSPENSIÓN.
3. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa